



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 20 de enero de 1997.

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 05/97 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 20-01-1997;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— DECRETA —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 05/97, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 09-01-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. 095

PJ



Intendente A. Negosuru
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. Casimiro Genstwa, domiciliado en la calle Baden Baden nº 1035 de Santa Clara del Mar, solicitando renovación de permiso precario para la atención de los baños públicos instalados en el **"Balneario Costas Corvinas de Santa Clara del Mar"**;

Que en temporada pasada el mismo Sr. cumplió la misma tarea en muy buena forma;

Que el mismo es una persona discapacitada por lo cual recibe una pensión de PESOS CIEN (\$ 100.-) MENSUALES con seis hijos a cargo, cuatro de los cuales son de corta edad;

Este Cuerpo Deliberativo considera prudente acceder a lo solicitado;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

— O R D E N A N Z A —

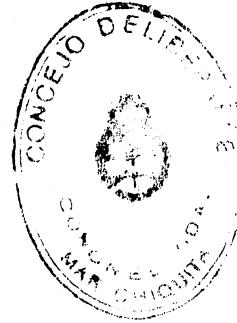
ARTICULO 1º OTORGASE permiso hasta el 31 de Marzo de 1997, al Sr. Casimiro W. Genstwa, L.C. nº 5.523.354, para la atención de los baños públicos ubicados en el Balneario Costa Corvina de Santa Clara del Mar.

ARTICULO 2º De forma.

ORDENANZA N° 5.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

20
Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.
ENE 1997



Hector E. Llamas
HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante